

Quito, Diciembre de 2012

INFORME COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
INDEFATIGABLE S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, y de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías en relación a las obligaciones de los Comisarios, he revisado el estado de situación financiera (no consolidado) de INDEFATIGABLE S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estado de resultado integral (no consolidado); de cambios en el patrimonio de los accionistas (no consolidado) y de flujos de efectivo (no consolidado) por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como ha resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley. La cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, revisión de garantías, entre otras. Al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además

reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requieren estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

5. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF": En noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.080G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por medio del cual estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del Grupo de empresas en que se ubique la compañía. Para el caso de INDEFATIGABLE S.A., por ser una compañía con activos superiores a US\$ 4,000,000 al 31 de diciembre del 2007. Las NIIF entraron en vigencia a partir del 01 de enero del 2011, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) quedaron derogadas.

6. Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía en su estado de resultado integral, presentó ingresos por US\$ 3 millones 167 mil dólares, 96% de los cuales correspondieron a ingresos por servicios y 4% a otros ingresos netos. A nivel de egresos, se registró un total de US\$ 2 millones 836 mil dólares, 78% de los cuales corresponden a gastos de ventas y financieros y 22% a gastos administrativos. Por lo tanto, el resultado del ejercicio fue una utilidad de US\$ 330 mil dólares. La participación del 15% a trabajadores fue de US\$ 49 mil dólares y el impuesto a la renta de US\$ 135 mil dólares, con lo cual la utilidad neta del ejercicio fue de US\$ 145 mil dólares. Cabe aclarar que el impuesto a la renta causado del año 2011 es de US\$ 110 mil dólares pero a este valor se agregó la provisión de US\$ 16 mil dólares determinado por el Servicios de Rentas Internas correspondiente al año 2006.
El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. Finalmente entonces la compañía registró una utilidad de de US\$ 145 mil dólares.

7. En mi opinión, los referidos estados financieros (no consolidados), preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de INDEFATIGABLE S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.



ING. CRISTINA QUIROGA
COMISARIO